

# SES

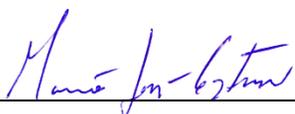
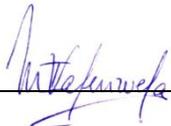
Superintendencia de  
Educación Superior

## INFORME DE FISCALIZACIÓN

UNIVERSIDAD MAYOR

PLAN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA  
SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19

AGOSTO 2020

	Nombre	Firma
Revisor 2	María José Gazitúa Meli	
Revisor 1	Álvaro González Gorroño	
Fiscalizador	María Ignacia Valenzuela Cruchaga	

- 1. RESUMEN EJECUTIVO**
- 2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR FISCALIZADA**
- 3. CAUSA O MOTIVO DE LA PRESENTE FISCALIZACIÓN**
- 4. OBJETO DE LA PRESENTE FISCALIZACIÓN**
- 5. DILIGENCIAS DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS**
- 6. MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA INSTITUCIÓN**
- 7. CONCLUSIONES**
- 8. RECOMENDACIONES**

## 1.- RESUMEN EJECUTIVO

Mediante Resolución Exenta N°84, de 27 de abril de 2020, la Superintendencia de Educación Superior aprobó el "Plan Especial de Fiscalización de las medidas adoptadas por las Instituciones de Educación Superior (IES), en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19" (el "**Plan Especial de Fiscalización**"), cuya finalidad es revisar si las medidas dispuestas por las instituciones de educación superior permiten, en las actuales circunstancias sanitarias, dar continuidad al servicio educativo y cumplir los compromisos académicos asumidos con los estudiantes en condiciones de equivalencia a las contratadas originalmente.

Efectuada la ponderación de los criterios establecidos en el artículo segundo de la precitada resolución, la Superintendencia de Educación Superior determinó el universo de instituciones a las cuales aplicaría el Plan Especial de Fiscalización. En virtud de lo anterior, este organismo fiscalizador informó a la Universidad Mayor (la "**Institución**"), que sería fiscalizado de conformidad con los términos dispuestos en el Plan Especial de Fiscalización.

De esta manera, se solicitó a la Institución que enviara los antecedentes que permitieran acreditar la existencia e implementación de medidas en las 16 dimensiones o materias que comprende el programa de fiscalización establecido en el numeral I del artículo cuarto de la ya citada Resolución Exenta N°84 (el "**Programa de Fiscalización**"). Asimismo, se requirió que informara acerca de las medidas adoptadas relativas a gestión institucional y financiera, según se especifica en el programa establecido en el numeral II del mismo artículo cuarto (el "**Programa Adicional de Revisión de Información sobre Medidas de Gestión Institucional y Financiera**").

Analizados en detalle los antecedentes que se recopilaron y tuvieron a la vista en el contexto de esta fiscalización, se concluyó que estos permiten acreditar, durante el periodo revisado -del 23 de abril al 29 de mayo de 2020-, el cumplimiento del porcentaje mínimo de las dimensiones que considera el Programa de Fiscalización, motivo por el cual, las medidas adoptadas por la Universidad Mayor le permitirían, en las actuales circunstancias, prestar los servicios educativos a sus estudiantes con un nivel de equivalencia razonable a aquellos convenidos originalmente en los respectivos contratos de prestación de servicios educacionales.

Por otra parte, en relación con el Programa Adicional de Revisión de Información sobre Medidas de Gestión Institucional y Financiera, se constató que la institución entregó la información requerida en tiempo y forma.

Lo anterior, sin perjuicio de las recomendaciones que se formulan al término del presente informe.

**2.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR FISCALIZADA**

<b>Institución de educación superior fiscalizada:</b> UNIVERSIDAD MAYOR	
<b>N° de registro:</b> C13	<b>Año de fundación:</b> 13-05-1988
<b>Naturaleza jurídica:</b> Corporación de Derecho Privado	<b>RUT:</b> 71.500.500-K
<b>Dirección Casa Central:</b> San Pío X 2422, Providencia	<b>Plena autonomía:</b> Acuerdo N°68/1996
<b>Situación de acreditación:</b> 5 AÑOS	<b>Resolución CNA:</b> N°327/2015
<b>Rector:</b> Rubén Fernando Covarrubias Giordano	<b>RUN:</b> 6.866.255-9

### **3.- CAUSA O MOTIVO DE LA PRESENTE FISCALIZACIÓN**

La Organización Mundial de la Salud reconoció a la enfermedad Covid-19 como una pandemia global, lo que a nivel local se tradujo en que la autoridad sanitaria, a través del decreto N°4, de 05 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, declarara alerta sanitaria en todo el territorio nacional, sumado a los decretos N°s104, de 18 de marzo y 107, de 20 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con los que se decretó estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en las 346 comunas del país.

A su vez, la Superintendencia de Educación Superior reconoció el carácter de caso fortuito y fuerza mayor que implica la emergencia sanitaria anteriormente descrita, a través de Oficio Circular N°1, de 30 de marzo de 2020. En dicha circular, se señala la necesidad de dar continuidad al funcionamiento de las instituciones de educación superior y de mantener la prestación del servicio educacional a sus estudiantes mediante mecanismos equivalentes a los originalmente acordados en los respectivos contratos de prestación de servicios educacionales, equilibrando con ello el resguardo de la integridad física y psíquica de sus comunidades con el derecho a la educación que asiste a los estudiantes.

En este contexto, las instituciones de educación superior han debido adoptar una serie de medidas académicas, financieras y administrativas para hacer frente a la emergencia sanitaria que afecta su normal funcionamiento.

Por lo anterior, la Superintendencia de Educación Superior, en ejercicio de las funciones y atribuciones que la Ley le confieren, ha determinado necesario adaptar los mecanismos y materias de fiscalización y supervigilancia, con la finalidad de revisar si las medidas dispuestas por las instituciones de educación superior permiten, a través del cumplimiento por equivalencia, dar continuidad al servicio educativo y cumplir con los compromisos asumidos con sus estudiantes, en las actuales circunstancias.

#### **4.- OBJETO DE LA PRESENTE FISCALIZACIÓN**

Las acciones de fiscalización respecto de la Universidad Mayor se realizaron en el marco del “Plan Especial de Fiscalización de las medidas adoptadas por las Instituciones de Educación Superior, en el contexto de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”, aprobado mediante Resolución Exenta N°84, de 27 de abril de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, cuya finalidad es revisar si las medidas dispuestas por las Instituciones de Educación Superior permiten, en las actuales circunstancias, dar continuidad al servicio educativo y cumplir los compromisos académicos asumidos con los estudiantes, en condiciones de equivalencia a las contratadas originalmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Plan Especial de Fiscalización, la Superintendencia de Educación Superior procedió a elaborar un índice general de instituciones de educación superior, en base al resultado obtenido de la ponderación de los criterios “*cumplimiento en el envío de información*” y “*gestión de conflictos internos*”, en virtud del cual se determinó la fiscalización de la Universidad Mayor.

Con esto, se busca determinar si la casa de estudios en cuestión ha adoptado las medidas que le permitan dar continuidad al servicio educativo y cumplir los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes en circunstancias tales que respeten los términos, condiciones y modalidades convenidas y los demás compromisos académicos asumidos con estos, con un nivel de equivalencia razonable a los originalmente acordados en los respectivos contratos de prestación de servicios educacionales.

## 5.- DILIGENCIAS DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS

A fin de acreditar el nivel de cumplimiento por parte de la Institución en las materias específicas objeto de la fiscalización, esta Superintendencia requirió una serie de antecedentes, para lo cual puso a disposición de la IES un repositorio virtual, debidamente categorizado, para la carga de la información pertinente a cada una de las dimensiones sujetas a fiscalización.

Para efectos del análisis contenido en este informe, se consideraron principalmente los antecedentes individualizados en la tabla que se detalla a continuación:

Nº	Nombre del antecedente	Observaciones
1	DOCUMENTO DENOMINADO "MEDIDAS GESTIÓN CURRICULAR REV_FINAL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
2	DOCUMENTO DENOMINADO "MEDIDAS GESTIÓN DE LA DOCENCIA REV_FINAL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
3	DOCUMENTO DENOMINADO "MEDIDAS GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTEL REV".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
4	DOCUMENTO DENOMINADO "MEDIDAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
5	DOCUMENTO DENOMINADO "AJUSTES CURRICULARES I Y II SEMESTRE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
6	DOCUMENTO DENOMINADO "CONSIDERACIONES ACADÉMICAS ABRIL PRIMERA PARTE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
7	DOCUMENTO DENOMINADO "CONSIDERACIONES ACADÉMICAS ABRIL SEGUNDA PARTE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
8	DOCUMENTO DENOMINADO "RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS POR LA FEUM (23 DE ABRIL)".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
9	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME SEMANAL 9 DE ABRIL TERAPIA OCUPACIONAL."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
10	DOCUMENTO DENOMINADO "ICC ESTADÍSTICAS CLASES CAMPUS VIRTUAL 2020 SEMANA 13-17 ABRIL."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
11	DOCUMENTO DENOMINADO "GINECOLOGÍA ABRIL 2020."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
12	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME MENSUAL ASIGNATURA INVESTIGACIÓN EN MATRONERÍA."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
13	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME FARMACOLOGÍA."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
14	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME SITUACIÓN ACADÉMICA OBSTETRICIA Y PUERICULTURA ABRIL 2020."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
15	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME ASIGNATURA SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
16	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME DE ABRIL, SEGUNDO AÑO, NEO-FISIOLÓGICA- OBSTETRICIA FISIOLÓGICA."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
17	DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES DE DIFUSIÓN ENCUESTA."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
18	DOCUMENTO DENOMINADO "RESUMEN ENCUESTA EVALUACIÓN SATISFACCIÓN ENSEÑANZA ONLINE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
19	DOCUMENTO DENOMINADO "EJEMPLO DE CONVOCATORIA A CAPACITACIÓN CAMPUS VIRTUAL DOCENTES."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
20	DOCUMENTO DENOMINADO "EJEMPLO RECURSOS CREADOS POR COORDINADORES VIRTUALES."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
21	DOCUMENTO DENOMINADO "EJEMPLO REPORTE COORDINADOR VIRTUAL RESPUESTAS."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
22	DOCUMENTO DENOMINADO "LISTADO DE COORDINADORES VIRTUALES."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
23	DOCUMENTO DENOMINADO "PERFIL COORDINADOR VIRTUAL."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
24	DOCUMENTO DENOMINADO "COMUNIDADES DOCENTES 14-05-2020 ."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
25	PPT EVIDENCIA DE COORDINACIÓN	Archivo cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
26	DOCUMENTO DENOMINADO "INFOGRAFÍAS AULA VIRTUAL."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
27	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORMATIVO CLASES ONLINE."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
28	WEBINAR DOCENTES	Antecedente cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
29	DOCUMENTO DENOMINADO "SUGERENCIAS DE MODELOS DE CLASES EN CAMPUS VIRTUAL."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
30	DOCUMENTO DENOMINADO "PROGRAMA TALLER PARTICIPACIÓN ACTIVA."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
31	DOCUMENTO DENOMINADO "PÁGINA APOYO DOCENTE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
32	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME REPORTE DE SEGUIMIENTO."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
33	DOCUMENTO DENOMINADO "INSTRUCTIVO PARA REPORTES ACADÉMICOS FINAL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
34	DOCUMENTO DENOMINADO "ESCUELA DE BIOTECNOLOGÍA 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
35	DOCUMENTO DENOMINADO "PAUTA OBSERVACIÓN DE CLASES E INFORME DE RETROALIMENTACIÓN".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
36	DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES COMUNICACIONALES DE APOYO AL DOCENTE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
37	DOCUMENTO DENOMINADO "CATÁLOGOS CLINICALKEY 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
38	DOCUMENTO DENOMINADO "CATÁLOGO EBSCO 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
39	DOCUMENTO DENOMINADO "CATÁLOGO ECONOMÍA 2020."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
40	DOCUMENTO DENOMINADO "CATÁLOGO MICROJURIS_2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
41	DOCUMENTO DENOMINADO "CATÁLOGO ORNACHITECTURE_2019".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
42	DOCUMENTO DENOMINADO "CATÁLOGO_UPTODATE_2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
43	DOCUMENTO DENOMINADO "DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE DESCARGAS Y VISUALIZACIONES".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
44	DOCUMENTO DENOMINADO "TUTORIAL BIBLIOTECA DIGITAL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
45	DOCUMENTO DENOMINADO "PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE USUARIOS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
46	DOCUMENTO DENOMINADO "ELIBRO TUTORIAL USUARIOS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
47	DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES DE DIFUSIÓN DE RECURSOS SIBUM".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
48	DOCUMENTO DENOMINADO "COMUNIDAD SIBUM ONLINE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
49	DOCUMENTO DENOMINADO "REGISTRO DE COMUNIDADES DE ESTUDIANTES".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
50	DOCUMENTO DENOMINADO "INFOGRAFÍA ENCARGADA DE ACOMPAÑAMIENTO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
51	DOCUMENTO DENOMINADO "EJEMPLO CONSOLIDADO BITÁCORAS DE REUNIONES UAE TEMUCO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
52	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME DE CONSULTAS ESTUDIANTES SEDE SANTIAGO PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 23 DE MARZO AL 21 DE ABRIL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
53	DOCUMENTO DENOMINADO "MUESTRA DE MOVIMIENTOS DE ANUNCIOS EN COMUNIDADES".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
54	DOCUMENTO DENOMINADO "BASES DE DATOS ESTUDIANTES ACCESO INTERNET Y COMPUTADOR".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
55	DOCUMENTO DENOMINADO "LISTA DE ENCARGADOS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
56	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME DE CANALES DE COMUNICACIÓN 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
57	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME SOPORTE CAMPUS ABRIL 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
58	DOCUMENTO DENOMINADO "COMUNIDADES ESTUDIANTES 14.05.2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
59	DOCUMENTO DENOMINADO "EVIDENCIAS CAMPAÑA "ESTAMOS CONTIGO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
60	DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES DE DIFUSIÓN CAMPAÑA "ESTAMOS CONTIGO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
61	DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES DIFUSIÓN WEBINARS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
62	DOCUMENTO DENOMINADO "WEBINARS ESTUDIANTES MARZO-ABRIL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
63	DOCUMENTO DENOMINADO "APOYO ESTUDIANTIL".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
64	DOCUMENTO DENOMINADO "CONTENIDOS DEL SITIO RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIANTE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
65	DOCUMENTO DENOMINADO "EJEMPLO DE CAPACITACIÓN ESTUDIANTE INTERCAMBIO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
66	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME TALLER DE ESTRATEGIAS DE ESTUDIO Y ORG. DEL TIEMPO, PRIMER AÑO CARRERA DE NUTRICIÓN".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
67	PPT TALLER ESTRATEGIAS DE ESTUDIO	Archivo cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
68	DOCUMENTO DENOMINADO "TUTORÍAS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
69	DOCUMENTO DENOMINADO "TUTORÍAS NÚCLEO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
70	DOCUMENTO DENOMINADO "ACCIONES DE DIFUSIÓN SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
71	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME PRIMERA VERSIÓN CHARLA DE BIENESTAR EMOCIONAL EN CUARENTENA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
72	DOCUMENTO DENOMINADO "SERVICIOS DAE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
73	DOCUMENTO DENOMINADO "PREGUNTAS FRECUENTES ÁREA FINANZAS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
74	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME SOPORTE CAMPUS ABRIL 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
75	DOCUMENTO DENOMINADO "BECAS ESTAMOS CONTIGO- CONSOLIDADO POSTULACIONES".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
76	DOCUMENTO DENOMINADO "RESPALDO CAMPAÑA ESTAMOS CONTIGO FLEXIBILIDAD".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
77	DOCUMENTO DENOMINADO "SOLICITUDES VPN-SAP VRA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
78	DOCUMENTO DENOMINADO "PROTOCOLO INGRESO COVID-19 CAMPUS HUECHURABA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
79	DOCUMENTO DENOMINADO "PROTOCOLO INGRESO COVID-19 CAMPUS MANUEL MONTT".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
80	DOCUMENTO DENOMINADO "PROTOCOLO INGRESO COVID-19 CAMPUS TEMUCO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
81	DOCUMENTO DENOMINADO "RESULTADO NEGOCIACIÓN BANCARIA Y REPACTACIÓN".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
82	DOCUMENTO DENOMINADO "MEDIDAS ECONÓMICAS ADOPTADAS POR LA UNIVERSIDAD MAYOR".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
83	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORMATIVO CONECTIVIDAD BECA "ESTAMOS CONTIGO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
84	DOCUMENTO DENOMINADO "COTIZACIÓN EQUIPAMIENTO DE PRÉSTAMO POWER SYSTEM".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
85	DOCUMENTO DENOMINADO "COTIZACIÓN ARRIENDO NOTEBOOKS DEIRA COMPUTACIÓN Y SERVICIOS SPA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
86	DOCUMENTO DENOMINADO "PROPUESTA COTIZACIÓN EQUIPOS ESTUDIANTES HP".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
87	DOCUMENTO DENOMINADO "VALORES UMayor E- LENOVO". COMMERCE	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
88	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORMATIVO PRÉSTAMO NOTEBOOKS."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
89	DOCUMENTO DENOMINADO "GOTOWEBINAR".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
90	DOCUMENTO DENOMINADO "MICROSOFT LABS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
91	DOCUMENTO DENOMINADO "RESPALDO CAMPAÑA "ESTAMOS CONTIGO" FLEXIBILIDAD".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
92	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORMACIÓN TELETRABAJO ACHS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
93	DOCUMENTO DENOMINADO "PLANIFICACIONES POR CARRERA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
94	DOCUMENTO DENOMINADO "CALENDARIO ACADÉMICO AJUSTADO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
95	DOCUMENTO DENOMINADO "MODELOS DE PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN DE CIERRE ACADÉMICO I SEMESTRE 2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
96	DOCUMENTO DENOMINADO "MODELOS ADOPTADOS POR CARRERA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
97	DOCUMENTO DENOMINADO "CONSIDERACIONES DE CIERRE I SEMESTRE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
98	DOCUMENTO DENOMINADO "MEDIDAS PARA LLEVAR CLASES DE CARÁCTER PRÁCTICO PRESENCIALES A ONLINE PARA LAS CARRERAS DE ANIMACIÓN DIGITAL Y ARQUITECTURA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
99	DOCUMENTO DENOMINADO "ACTIVIDADES DE LABORATORIO EN CONTINGENCIA COVID-19".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
100	DOCUMENTO DENOMINADO "INFORME ADECUACIÓN DE ACTIVIDADES A FORMATO ONLINE".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

N°	Nombre del antecedente	Observaciones
101	DOCUMENTO DENOMINADO "EXPERIENCIAS LABORATORIO SEDE SANTIAGO Y TEMUCO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
102	DOCUMENTO DENOMINADO "SIMULACIÓN ACTIVIDADES CLÍNICAS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
103	DOCUMENTO DENOMINADO "ACTIVIDADES ESCUELA TECNOLOGÍA MÉDICA EN CONTINGENCIA COVID-19".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
104	DOCUMENTO DENOMINADO "ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS COVID-19".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
105	DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO PAGO BONO CONECTIVIDAD".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
106	PPT APRENDIZAJES DEL TRABAJO REMOTO JUNIO 2020	Archivo cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
107	DOCUMENTO DENOMINADO "COMUNICADO TRASLADO DE COMPUTADORES".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
108	DOCUMENTO DENOMINADO "INSTRUCTIVOS DE SEGURIDAD PARA ENTORNOS LABORALES CON TRABAJO REMOTO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
109	PLANILLA PRÉSTAMO NOTEBOOKS BIBLIOTECA FUNCIONARIOS	Archivo cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
110	DOCUMENTO DENOMINADO "RESULTADOS ENCUESTA EXPERIENCIA TRABAJO REMOTO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
111	DOCUMENTO DENOMINADO "DECLARACIÓN DE SALUD SIN COVID-19."	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
112	DOCUMENTO DENOMINADO "BENEFICIARIOS CHIPS 25/05/2020".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
113	DOCUMENTO DENOMINADO "ENTREGA NOTEBOOKS ALUMNOS".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
114	DOCUMENTO DENOMINADO "ENTREGA NOTEBOOKS PRIMERA ETAPA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
115	DOCUMENTO DENOMINADO "ENTREGA NOTEBOOKS SEGUNDA ETAPA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
116	DOCUMENTO DENOMINADO "COMPROBANTES ENTREGA CHIPS SEDES".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

<b>N°</b>	<b>Nombre del antecedente</b>	<b>Observaciones</b>
<b>117</b>	DOCUMENTO DENOMINADO "ENTREGA NOTEBOOK TEATRO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
<b>118</b>	DOCUMENTO DENOMINADO "CONSOLIDADO FLEXIBILIDAD FINANCIERA".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.
<b>119</b>	DOCUMENTO DENOMINADO "EJEMPLO DE PLANILLA DE TRABAJO".	Documento cargado por la IES en la carpeta compartida por la SES con la IES para el plan de fiscalización.

## 6.- MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA INSTITUCIÓN

A continuación, se analizan los antecedentes remitidos por la Institución durante el desarrollo de la fiscalización, con el fin de constatar la existencia e implementación de medidas correspondientes a las dimensiones del Programa de Fiscalización.

Con posterioridad a lo anterior, se verifica si la casa de estudios informó en tiempo y forma las medidas implementadas en las dimensiones del Programa Adicional de Revisión de Información sobre Medidas de Gestión Institucional y Financiera.

### 6.1. PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN

#### A. SUBPROGRAMA GESTIÓN CURRICULAR

##### ***1. Medidas implementadas para el ajuste y reordenamiento curricular en la impartición de los contenidos teóricos y prácticos de los distintos programas académicos***

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Definición de asignaturas que serán impartidas en modalidad online de conformidad con el calendario académico vigente.
2. Elaboración de calendario académico paralelo para aquellas asignaturas que cuentan con un componente presencial.
3. Adelanto de asignaturas del segundo semestre, a partir del 4 de mayo de 2020, para carreras que lo requieran.

Para acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Ajustes curriculares I y II semestre;
2. Ejemplo de Planilla de Trabajo;
3. Consideraciones académicas abril primera parte; y,
4. Consideraciones académicas abril segunda parte.

Hecha una revisión de las medidas informadas y antecedentes acompañados, este organismo fiscalizador remitió a la Institución el Oficio ORD. N° 374, de fecha 2 de Julio 2020, a través del cual se le otorgó un plazo de 5 días hábiles para que

complementara la información de la presente dimensión, y enviara la documentación en la cual consten las definiciones adoptadas por las distintas unidades académicas o carreras, respecto de las medidas de ajuste y reordenamiento curricular tanto para la sede de Santiago, como la de Temuco.

Mediante presentación de fecha 9 de julio de 2020, la Universidad Mayor respondió el oficio señalado, y envió la documentación sobre las definiciones adoptadas por las distintas unidades académicas respecto de las medidas de ajuste y reordenamiento curricular.

Para acreditar los hechos consignados, se adjuntaron los siguientes documentos:

1. Planificaciones por carrera;
2. Calendario académico ajustado;
3. Modelos de proceso de flexibilización de cierre académico I semestre 2020;
4. Modelos adoptados por carrera; y,
5. Consideraciones de cierre I semestre.

Revisada la documentación señalada, se observa que la Institución generó acciones que permitieron a las distintas unidades académicas ajustar la programación de las actividades teóricas y prácticas, teniendo en consideración el tipo de contenidos y las formas de evaluación, reorganizando con ello los planes de estudio respectivos, de forma razonable.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°1, 5, 6, 7, 93, 94, 95, 96, 97 y 119**

## ***2. Medidas y programas especiales de ejecución de las actividades de práctica profesional, trabajo en campos clínicos y procesos de finalización académica.***

### **Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, se evidenció la implementación de las siguientes medidas que responden a la dimensión evaluada:

1. Levantamiento y análisis de la información, a nivel de escuela, de las actividades prácticas que se desarrollan en cada asignatura.
2. Reformulación de actividades prácticas y de laboratorio por trabajos prácticos o actividades de simulación que puedan ser desarrolladas en un entorno virtual.
3. Postergación de actividades prácticas que no puedan ser adaptadas a un entorno virtual.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Consideraciones académicas abril primera parte; y,
2. Consideraciones académicas abril segunda parte.

Hecha una revisión de las medidas informadas y antecedentes acompañados, este organismo fiscalizador remitió a la Institución el Oficio ORD. N° 374, de fecha 2 de Julio 2020, a través del cual se le otorgó un plazo de 5 días hábiles para que complementara la información de la presente dimensión, enviara medios de verificación de las medidas descritas, e informara la relación de dichas medidas con los procesos de finalización académica.

Mediante presentación de fecha 9 de Julio de 2020, la Universidad Mayor respondió el oficio señalado, y envió verificables de las medidas adoptadas en esta dimensión.

Para acreditar los hechos consignados, adjuntó la siguiente documentación:

1. Medidas para llevar clases de carácter práctico presenciales a online para las carreras de Animación digital y Arquitectura;
2. Actividades de laboratorio en contingencia Covid-19;
3. Informe adecuación de actividades a formato online;
4. Experiencias laboratorio sede Santiago y Temuco;
5. Simulación actividades clínicas; y,
6. Actividades Escuela Tecnología Médica en contingencia Covid-19.

Realizada la revisión de los antecedentes descritos, se constata que la Institución adoptó medidas especiales para la ejecución de las actividades prácticas, las que procuran dar cumplimiento a los procesos formativos contemplados en los respectivos planes de estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario hacer presente que la Institución, pese a la solicitud realizada por esta Superintendencia de Educación Superior a través del Oficio ORD. N° 374, no acreditó la relación existente entre las actividades prácticas descritas y los procesos de finalización académica.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°1, 6, 7, 98, 99, 100, 101, 102, 103**

### 3. Mecanismos dispuestos para la evaluación de los aprendizajes

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Definición de lineamientos dirigidos a docentes sobre la metodología, plazos y reglas para las evaluaciones en un contexto virtual.
2. Implementación de un período de marcha blanca para la adecuación a la modalidad online.
3. Identificación de posibles situaciones a enfrentar en evaluaciones y plan de acción en caso de presentarse problemas técnicos.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Ajustes curriculares I y II semestre;
2. Consideraciones académicas abril primera parte;
3. Consideraciones académicas abril segunda parte; y,
4. Respuestas a consultas formuladas por la Federación de Estudiantes de la Universidad Mayor (FEUM) de fecha 23 de abril.

Del análisis de los antecedentes acompañados, se verifica que la Institución ha implementado medidas que permiten la adaptación, reorganización, sustitución y recalendarización de las evaluaciones de aprendizaje, sus modalidades y formatos.

Lo anterior, en consideración a los ajustes curriculares implementados, las posibilidades de la plataforma virtual, las condiciones de acceso de los estudiantes y a la condición de no presencialidad, siendo capaz de evidenciar la implementación de dichos ajustes.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°1, 5, 6, 7 y 8**

#### **4. Medidas destinadas a evaluar la satisfacción de los usuarios (estudiantes y académicos) respecto de la impartición de la enseñanza en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Aplicación de encuesta de satisfacción a los estudiantes sobre la percepción de la enseñanza a través de la plataforma virtual.
2. Realización de reuniones virtuales entre los directores de carrera y los estudiantes o sus representantes, para evaluar el funcionamiento de la plataforma virtual y levantar dificultades de conexión y/o problemas con las clases en general.
3. Generación de reportes semanales de académicos respecto de la impartición de enseñanza en plataformas.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Estadísticas Campus Virtual;
2. Informes de la situación académica de asignaturas de carreras como: investigación en matronería, farmacología, salud familiar y comunitaria, ginecología, entre otras; y,
3. Resumen encuesta de evaluación de la satisfacción de enseñanza online.

Revisados los antecedentes descritos, es dable indicar que la Institución desarrolló e implementó instrumentos de medición para levantar información con su comunidad educativa, lo que le permitió conocer si, a juicio de ésta, las medidas adoptadas han permitido dar continuidad al servicio educativo, a los procesos de enseñanza-aprendizaje y a las herramientas de evaluación.

No obstante, no fue posible verificar que la Institución, con la retroalimentación recibida en los distintos mecanismos de percepción de satisfacción señalados, implementara medidas de ajuste y mejora de sus procesos.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°1,9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**

## B. SUBPROGRAMA GESTIÓN DE LA DOCENCIA

### 1. *Implementación de plataforma o contexto virtual de aprendizaje, cuyas funcionalidades y prestaciones permitan la correcta impartición de los contenidos académicos de forma remota*

#### **Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Implementación de plataforma *Blackboard* y adquisición de 25.000 licencias para uso de estudiantes y docentes.
2. Fortalecimiento del equipo de coordinadores virtuales para apoyar a los docentes en la implementación de aulas virtuales y uso del "Campus Virtual".
3. Creación de comunidades de trabajo colaborativo sobre enseñanza y aprendizaje virtual entre los estudiantes y el cuerpo académico.
4. Seguimiento a la impartición de los contenidos virtuales por medio de Comité Coordinador institucional.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor, remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Ejemplo de convocatoria a capacitación campus virtual docentes;
2. Ejemplo de Reporte Coordinador Virtual respuestas;
3. Listado de coordinadores virtuales;
4. Perfil de coordinador virtual;
5. Comunidades docentes 14-05-2020; y,
6. PPT evidencia de coordinación.

Hecha una revisión de la documentación mencionada, es posible constatar que la Institución cuenta con una plataforma de entrega de contenidos e interacción que permite la realización de distintas actividades académicas en formato no presencial, que resultan adecuados en consideración al tipo de actividades y las características de los estudiantes y de las posibilidades de acceso con que ellos cuentan.

Sin embargo, no se acompaña evidencia que el monitoreo del uso de la plataforma cuente con métricas de monitoreo y seguimiento de la conectividad de los usuarios.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°2, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**

**2. Implementación de iniciativas de capacitación y/o inducción a académicos, directivos y administrativos en uso y administración de plataformas o contextos virtuales de aprendizaje****Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Elaboración de material pedagógico para instruir a docentes en la mejora de las metodologías de enseñanza y el uso de la plataforma.
2. Implementación de talleres para académicos, directivos y administrativos sobre el uso de la plataforma virtual.
3. Habilitación de canales de comunicación de consultas en línea para el apoyo docente en entorno virtual.
4. Creación de la figura de docentes "Coordinadores Virtuales" para asesorar a otros académicos en el uso de las herramientas tecnológicas para la enseñanza.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Infografías Aula Virtual;
2. Informativo clases online;
3. Webinar docentes;
4. Sugerencias de modelos de clases en Campus Virtual; y,
5. Página apoyo docente.

Revisados los antecedentes descritos, es posible señalar que la Institución demuestra que ejecutó acciones tendientes a capacitar a su cuerpo docente y directivo en la administración y uso de plataformas para impartir la docencia de manera remota, a fin de favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Por otra parte, se verificó que las capacitaciones cuentan con distribución de contenidos y estrategias de evaluación de sus resultados.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°2, 26, 27, 28, 29, 30 y 31**

### **3. Medidas de seguimiento y evaluación de las actividades académicas impartidas a través de plataformas o contextos virtuales de aprendizaje por parte de los académicos y levantamiento de principales dificultades detectadas**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Definición e implementación de metodología de trabajo para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades realizadas por los académicos en la plataforma virtual, a nivel de escuelas.
2. Evaluación semanal, a nivel de escuelas, de las actividades académicas desarrolladas en la plataforma
3. Seguimiento a la impartición de los contenidos virtuales por medio de Comité Coordinador institucional.
4. Elaboración de reportes académicos relativos a la actividad e interacciones de estudiantes en los cursos desarrollados a través de la plataforma.
5. Implementación de asesorías pedagógicas para acompañar y retroalimentar a los académicos en su docencia.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

6. Instructivo para reportes académicos final
7. Informe reporte de seguimiento; y,
8. Pauta observación de clases e informe de retroalimentación.

En virtud de lo informado, es posible constatar que la Institución ha planificado actividades de seguimiento académico que permiten un monitoreo sistemático del cumplimiento del currículo. Se verifica que la información se encuentra organizada a nivel de unidad académica, considerando particularidades de cada programa. Asimismo, dispone de los mecanismos de evaluación del logro de las actividades programadas, posibilitando con ello la activación de dispositivos de ajuste.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°2, 32, 33, 34 y 35**

**4. Iniciativas destinadas a resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los académicos (direcciones académicas o de docencia; direcciones y coordinaciones de carrera; y registro académico)**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Levantamiento de información respecto de las condiciones para implementar teletrabajo de los equipos académicos en las distintas unidades académicas,
2. Asignación de equipos computacionales para aquellos académicos que lo requiriesen.
3. Habilitación de VPN en equipos personales de académicos para otorgar acceso remoto.
4. Monitoreo de las actividades desarrolladas bajo la modalidad de teletrabajo.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Acciones comunicacionales de apoyo al docente;
2. Solicitudes VPN-SAP VRA; y,
3. Información teletrabajo ACHS.

Hecha una revisión de las medidas informadas y antecedentes acompañados, este organismo fiscalizador remitió a la Institución el Oficio ORD. N° 374, de fecha 2 de Julio 2020, a través del cual le otorgó un plazo de 5 días hábiles para que complementara la información de la presente dimensión, y enviara antecedentes que permitieran acreditar la implementación de las medidas informadas para resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los académicos.

Mediante presentación de fecha 9 de Julio 2020, la Universidad Mayor respondió el oficio señalado, y envió antecedentes para acreditar el cumplimiento de las medidas adoptadas para resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los académicos.

Para acreditar los hechos consignados, adjuntó los siguientes antecedentes:

1. Acta de entrega de Equipos Covid-19;
2. Anexo de contrato de trabajo pago bono conectividad;
3. Presentación sobre aprendizajes del trabajo remoto junio 2020;
4. Comunicado traslado de computadores;
5. Instructivos de seguridad para entornos laborales con trabajo remoto;
6. Excel préstamo notebooks biblioteca funcionarios;
7. Resultados encuesta experiencia trabajo remoto; y,

**8. Declaración de salud sin Covid-19.**

Del análisis de los antecedentes acompañados originalmente por la Institución y de aquellos remitidos con motivo del señalado Oficio ORD. N° 374, se evidencia la adopción de medidas tendientes a dar continuidad operacional a las plataformas tecnológicas dispuestas para impartir la docencia de forma remota.

Para ello, ha asignado personal de apoyo y ha dispuesto de recursos para velar por la continuidad operativa.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°2, 36, 77, 92, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111**

**5. Mecanismos de acceso de los estudiantes al material bibliográfico del que dispone la Institución y a repositorio de material didáctico de los respectivos programas académicos****Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Habilitación de acceso a 59 bases de datos digitales, las que contienen libros, revistas y videos, entre otras.
2. Adaptación de los servicios del sistema de bibliotecas (SIBUM) a la nueva modalidad *online*.
3. Capacitación a estudiantes y académicos en uso y manejo de la información a través de la plataforma *Blackboard*.
4. Habilitación de canal directo de consulta a los bibliotecarios a través de la página Web.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Catálogos ClinicalKey 2020;
2. Catálogo Ebsco 2020;
3. Catálogo Económica 2020;
4. Documento con análisis de descargas y visualizaciones;
5. Tutorial biblioteca digital;
6. Programa de educación de usuarios;
7. e-Libro tutorial usuarios; y,
8. Comunidad SIBUM ONLINE.

De esta forma, se evidencia que la Institución ha implementado acciones destinadas a verificar la disponibilidad del material necesario para el desarrollo de las actividades académicas de las distintas asignaturas, en formatos que permiten el acceso remoto a ellas, acordes a las posibilidades de conectividad detectadas en sus estudiantes.

Sin embargo, no fue posible verificar que la bibliografía requerida en cada plan de estudio se encontrase debidamente dispuesta en la plataforma virtual para los estudiantes.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°2, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48**

**C. SUBPROGRAMA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL****1. Levantamiento de información sobre condiciones de acceso de los estudiantes a los recursos digitales necesarios para cursar las asignaturas en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje****Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Elaboración de registro de con información de estudiantes que presentaron dificultades de conexión o acceso a recursos digitales.
2. Levantamiento de las condiciones de acceso de los estudiantes, por medio del Encargado de Acompañamiento Estudiantil, y a través de la implementación de un canal de comunicación específico.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Registro de comunidades de estudiantes;
2. Infografía de encargado de acompañamiento;
3. Ejemplo consolidado bitácoras de reuniones UAE Temuco;
4. Informe de consultas estudiantes sede Santiago período comprendido entre 23 de marzo al 21 de abril; y,
5. Bases datos estudiantes acceso internet y computador.

De esta forma, se evidencia que la Institución ejecutó acciones orientadas a conocer las necesidades de acceso de los estudiantes a la plataforma virtual implementada y a identificar los requerimientos que tuvieran en materia de equipos tecnológicos y conectividad. Dichas acciones tuvieron como objeto la adopción de medidas de contingencia para el apoyo a estudiantes que no contasen con las condiciones necesarias.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°3, 49, 50, 51, 52, 53 y 54**

**2. Existencia de canales de comunicación que permitan a los estudiantes poner en conocimiento de sus docentes y autoridades institucionales las dificultades que observan en el uso de las plataformas y, en general, en la metodología alternativa que las Institución ha implementado**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Reforzamiento de los canales de atención y soporte a estudiantes sobre el uso del Campus Virtual.
2. Implementación de instancias de trabajo entre la Federación de Estudiantes y el Vicerrector Académico y Vicerrector de Desarrollo y Gestión.
3. Entrega de tutoriales para capacitar a estudiantes en los mecanismos de contacto con los docentes en aula virtual.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Informe de canales de comunicación 2020;
2. Informe soporte campus abril 2020; y,
3. Comunidades estudiantes 14.05.2020.

De esta forma, es dable indicar que la Institución implementó mecanismos de comunicación con su comunidad educativa, informando los alcances de las medidas adoptadas y atendiendo a las necesidades y requerimientos de sus diversas audiencias.

A su vez, se dispuso de canales comunicaciones distintos a la plataforma, incluyendo atención telefónica; *mailing* y *whatsapp*, entre otros, para atender las consultas y requerimientos de la comunidad educativa que presentan dificultades de acceso.

Lo anterior permitió entregar información respecto de la forma en que se prestaría el servicio educativo de forma equivalente a la convenida originalmente.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°3, 55, 56, 57 y 58**

### **3. Ejecución de medidas de contingencia para proveer recursos de apoyo a estudiantes que no cuentan con las condiciones materiales para acceder al servicio educativo en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje**

#### **Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Implementación campaña "Estamos Contigo", para la provisión de beneficios de acceso a Internet y recursos computacionales a estudiantes que presentaron problemas de conectividad.
2. Asignación de 2.200 chips para conexión a Internet y entrega, en comodato, de 200 computadores a los alumnos que lo requiriesen.
3. Creación de una beca especial para la adquisición de *notebook*, destinada a financiar en un 25% el costo de dicho equipo computacional.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Evidencias campaña "Estamos Contigo";
2. Acciones de difusión campaña "Estamos Contigo"; y,
3. Becas estamos contigo- consolidado postulaciones.

Hecha una revisión de las medidas informadas y antecedentes acompañados, este organismo fiscalizador remitió a la Institución el Oficio ORD. N° 374, de fecha 2 de Julio 2020, a través del cual le otorgó un plazo de 5 días hábiles para que complementara la información de la presente dimensión, respecto al otorgamiento de becas, entrega de chips y computadores, acompañando los medios de verificación para acreditar la implementación de las medidas señaladas.

Mediante presentación de fecha 9 de Julio 2020, la Universidad Mayor respondió el oficio señalado, y envió documentación sobre el otorgamiento de becas, entrega de chips y computadores.

Para acreditar los hechos consignados, adjuntó los siguientes antecedentes:

1. Beneficiarios chips 25/05/2020;
2. Entrega notebooks alumnos;
3. Entrega notebooks primera etapa;
4. Entrega notebooks segunda etapa; y,
5. Comprobantes entrega chips sedes.

Hecha una revisión de los antecedentes referidos, es posible constatar que la Institución cuenta con un plan de contingencia para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa, a partir de la información

diagnóstica recabada por la institución. Las medidas implementadas se encuentran destinadas a subsanar brechas de acceso a la prestación del servicio educativo de parte de los estudiantes.

A su vez, se verifica que las medidas de contingencia se encuentran cuantificadas y valorizadas por parte de la institución.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N° 3, 59, 60, 75, 112, 113, 114, 115, 116 y 117**

**4. Implementación de iniciativas de capacitación para estudiantes que reciban formación por plataforma o contexto virtual de aprendizaje, incluyendo tutoriales y programas de inducción en el uso de dichas plataformas**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Capacitación de los estudiantes en el uso del Campus Virtual a través de instructivos, tutoriales y webinars semanales.
2. Inducción personalizada del Coordinador de Estudiantes a quienes hayan manifestado dificultades para participar de las clases en la plataforma.
3. Actualización del sitio de recursos de apoyo al estudiante en el uso de la plataforma.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Webinars estudiantes marzo- abril;
2. Acciones difusión webinars;
3. Apoyo estudiantil;
4. Contenidos del sitio Recursos de apoyo al estudiante; y,
5. Ejemplo de capacitación estudiante de intercambio.

Hecha una revisión de los antecedentes señalados, la Institución demuestra que ejecutó acciones tendientes a capacitar a sus estudiantes en el uso de plataformas virtuales, de modo de favorecer su proceso de aprendizaje.

Dicha capacitación presenta cobertura y contenido para una interacción bajo modalidad online o semi presencial con los docentes y el resto de su grupo curso.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°3, 61, 62, 63, 64 y 65****5. Adopción de medidas de apoyo extraacadémico para estudiantes sujetos a formación por plataforma o contexto virtual de aprendizaje, incluyendo acompañamiento psicológico y socioafectivo****Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Atención psicológica y psicopedagógica a estudiantes de manera individual y grupal mediante Zoom.
2. Implementación de tutorías virtuales para reforzamiento de contenidos y habilidades a estudiantes
3. Creación de espacios para el ocio y tiempo libre en el sitio de Instagram de Mi Club Mayor.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Informe primera versión Charla de bienestar emocional en cuarentena;
2. Documento denominado "Servicios DAE"; y,
3. Informe taller de estrategias de estudio y organización del tiempo, primer año carrera de nutrición.

Revisada la documentación acompañada por la Institución para acreditar las medidas descritas, es posible aseverar que se han dispuesto acciones que apuntan al cuidado de condiciones de salud emocional y mental asociadas al proceso de adaptación a las nuevas condiciones de convivencia y desarrollo de actividades educativas.

En este sentido, se aprecia la aplicación de medidas disponibles para todo su estudiantado, incluyendo: habilitación de servicios de apoyo para la aparición de condiciones del espectro ansioso y/o depresivo, esperables para condiciones de aislamiento físico y de cambio de rutinas propias del desarrollo de las actividades online y generación de redes de apoyo social mediadas desde la institución.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se

desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°3, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72**

**6. Iniciativas destinadas a resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los estudiantes (registro curricular, matrícula, becas y créditos, asuntos estudiantiles, etc.)**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Habilitación de servicios académicos y administrativos en modalidad virtual, incluyendo: Mi Club Mayor, gestión de pase escolar y Dirección de Deportes y Recreación.
2. Generación de canales de comunicación virtuales para orientar a estudiantes respecto de matrículas, becas, créditos y Oficina de Registro Estudiantil.
3. Elaboración de reporte sobre consultas y orientación a estudiantes que han utilizado el servicio *online*.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Documento denominado "Servicios\_DAE";
2. Preguntas frecuentes área finanzas; y,
3. Informe Soporte Campus abril 2020.

Realizada la revisión de los antecedentes descritos, se colige que la Institución ha implementado acciones que permiten el mantenimiento de los servicios de atención al estudiante, en condiciones que faciliten y compatibilicen el cumplimiento de la normativa sanitaria y la protección de sus colaboradores.

En este sentido, se evidencia que se cuenta con equipos técnicos y recursos disponibles para atender los principales servicios requeridos por los estudiantes, a través de medios no presenciales.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°3, 72, 73 y 74**

**7. Medidas de flexibilización de los procedimientos de cobranza respecto de aquellos estudiantes que hayan incurrido o se constituyan en mora en el pago de aranceles u otras acciones de apoyo económico a los estudiantes, si correspondiere**

**Resultado del examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de la medida que a continuación se detalla:

1. Implementación de campaña "#EstamosContigo que contempla el programa de flexibilidad para: repactación de pagos de aranceles; creación de becas de emprendimiento; préstamo y apoyo en la adquisición de equipos; entre otras medidas.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Planilla denominada "Becas estamos contigo- consolidado postulaciones";
2. Documento de respaldo de la campaña estamos contigo flexibilidad; y,
3. Consolidado Flexibilidad 1era y 2da campaña.

De los antecedentes recibidos, se da cuenta que la Institución ha dispuesto mecanismos de flexibilización de sus procesos de cobranza a los estudiantes que presentan dificultades con el pago de su arancel anual. Dichas medidas han sido debidamente comunicadas a los estudiantes y existe un procedimiento claro para el análisis de los casos y la asignación de los beneficios. Se verifica que las medidas adoptadas fueron debidamente comunicadas a la totalidad de los estudiantes.

En consecuencia, del análisis de la información individualizada, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ésta cuenta con una planificación y/o ejecución de medidas que le posibilitan cumplir la presente dimensión.

**Antecedentes N°3, 75, 76 y 118**

## 6.2. PROGRAMA ADICIONAL DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA

- 1. Medidas planificadas por la IES para la normalización de la entrega de los servicios educacionales una vez disminuida la irresistibilidad de la emergencia o superada la situación de excepción, considerando especialmente las estrategias diseñadas por la institución fiscalizadas para proceder al reinicio progresivo de las actividades académicas y administrativas presenciales**

### **Resultado examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Elaboración de protocolos para el retorno a los distintos campus, así como para el regreso a las actividades académicas de carácter práctico.
2. Adquisición de insumos sanitarios para la realización de actividades prácticas.

Con el objeto de acreditar la medida informada, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Protocolo ingreso COVID-19 Campus Huechuraba;
2. Protocolo ingreso COVID-19 Campus Manuel Montt; y,
3. Protocolo ingreso COVID-19 Campus Temuco.

Del análisis de los antecedentes individualizados, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ha cumplido con la entrega de información requerida en la forma y oportunidad establecida en la Resolución Exenta N°84, del año 2020, de la Superintendencia de Educación Superior.

### **Antecedentes N°4, 78, 79 y 80**

- 2. Medidas financieras adoptadas por la institución para hacer frente a la situación de emergencia, incluyendo reasignaciones presupuestarias, inyección de recursos propios o de terceros y reprogramaciones de pagos, entre otras, si corresponde**

### **Resultado examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las medidas que a continuación se detallan:

1. Renegociación de contratos con proveedores asociados a servicios y productos con menor demanda producto de la pandemia.

2. Repactación del pago de cuotas de créditos bancarios y habilitación de nuevas líneas de crédito.
3. Modificación de las remuneraciones a todo el personal contratado mediante el congelamiento en el incremento del IPC.

Con el objeto de acreditar las medidas informadas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Resultado de negociación bancaria y repactación; y,
2. Medidas económicas adoptadas por la Universidad Mayor.

Del análisis de los antecedentes individualizados, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ha cumplido con la entrega de información requerida en la forma y oportunidad establecida en la Resolución Exenta N°84, del año 2020, de la Superintendencia de Educación Superior.

**Antecedentes N°4, 81 y 82****3. Gastos extraordinarios en que haya incurrido la institución para la impartición de la docencia mediante plataformas o contextos virtuales de aprendizaje, si correspondiere****Resultado examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de las siguientes medidas:

1. Adquisición de chips de conexión móvil WOM y otorgamiento de becas para estudiantes que tengan planes con otra compañía de telecomunicaciones.
2. Subvención de un 25% del valor de un equipo computacional a 500 estudiantes y préstamo de notebooks.
3. Adquisición de licencias para el uso de plataformas de soporte administrativo y entornos virtuales de aprendizaje.

Con el objeto de acreditar las medidas informadas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Cotización equipamiento de préstamo *Power System*;
2. Cotización arriendo notebooks Deira Computación y Servicios SPA;
3. Propuesta cotización equipos estudiantes HP; y,
4. Valores UMayor E- Commerce Lenovo.

Del análisis de los antecedentes individualizados, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ha cumplido con la entrega de información requerida en la

forma y oportunidad establecida en la Resolución Exenta N°84, del año 2020, de la Superintendencia de Educación Superior.

**Antecedentes N°4, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90**

**4. Medidas adoptadas por la institución para brindar apoyo financiero a estudiantes afectados por la situación de emergencia, si correspondiere**

**Resultado examen de información:**

Sobre el particular, la Institución informó la implementación de la medida que a continuación se detalla:

1. Ejecución del plan #Estamoscontigo que trata sobre repactación en el pago de aranceles, acceso a Internet y préstamo de equipos.

Con el objeto de acreditar la implementación de las medidas antes señaladas, la Universidad Mayor remitió, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Planilla denominada "Becas estamos contigo- consolidado postulaciones";
2. Respaldo campaña "Estamos Contigo" flexibilidad; y,
3. Consolidado Flexibilidad 1era y 2da campaña.

Del análisis de los antecedentes individualizados, así como también de los demás antecedentes acompañados por la Institución, se desprende que, durante el periodo revisado, ha cumplido con la entrega de información requerida en la forma y oportunidad establecida en la Resolución Exenta N°84, del año 2020, de la Superintendencia de Educación Superior.

**Antecedentes N°4, 75, 91 y 118**

## 7.- CONCLUSIONES

### I. PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo quinto de la Resolución Exenta N°84, de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, que aprueba el presente plan de fiscalización, se considerará como indicador para determinar el cumplimiento de este programa de fiscalización, la verificación de la existencia de medidas dispuestas por la IES para atender a las dimensiones planteadas y su correspondencia con las obligaciones originalmente estipuladas en los contratos de prestación de servicios educacionales suscritos con los estudiantes y a su reglamentación interna.

El resultado de la Universidad Mayor en este ítem es el siguiente:

SUBPROGRAMAS	N°	NOMBRE DE LA DIMENSIÓN	ACREDITA EXISTENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SUFICIENTES
<b>GESTIÓN CURRICULAR</b>	1	Medidas implementadas para el ajuste y reordenamiento curricular en la impartición de los contenidos teóricos y prácticos de los distintos programas académicos.	<b>sí</b>
	2	Medidas y programas especiales de ejecución de las actividades de práctica profesional, trabajo en campos clínicos y procesos de finalización académica.	<b>sí</b>
	3	Mecanismos dispuestos para la evaluación de los aprendizajes.	<b>sí</b>
	4	Medidas destinadas a evaluar la satisfacción de los usuarios (estudiantes y académicos) respecto de la impartición de la enseñanza en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje.	<b>sí</b>
<b>GESTIÓN DE LA DOCENCIA</b>	1	Implementación de plataforma o contexto virtual de aprendizaje, cuyas funcionalidades y prestaciones permitan la correcta impartición de los contenidos académicos de forma remota.	<b>sí</b>
	2	Implementación de iniciativas de capacitación y/o inducción	<b>sí</b>

		a académicos, directivos y administrativos en uso y administración de plataformas o contextos virtuales de aprendizaje.	
	3	Medidas de seguimiento y evaluación de las actividades académicas impartidas a través de plataformas o contextos virtuales de aprendizaje por parte de los académicos y levantamiento de principales dificultades detectadas.	<b>sí</b>
	4	Iniciativas destinadas a resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los académicos (direcciones académicas o de docencia; direcciones y coordinaciones de carrera; y registro académico).	<b>sí</b>
	5	Mecanismos de acceso de los estudiantes al material bibliográfico del que dispone la IES y a repositorio de material didáctico de los respectivos programas académicos.	<b>sí</b>
<b>GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL</b>	1	Levantamiento de información sobre condiciones de acceso de los estudiantes a los recursos digitales necesarios para cursar las asignaturas en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje.	<b>sí</b>
	2	Existencia de canales de comunicación que permitan a los estudiantes poner en conocimiento de sus docentes y autoridades institucionales las dificultades que observan en el uso de las plataformas y, en general, en la metodología alternativa que las IES ha implementado.	<b>sí</b>
	3	Ejecución de medidas de contingencia para proveer recursos de apoyo a estudiantes que no cuentan con las condiciones materiales para acceder al servicio educativo	<b>sí</b>

		en plataformas o contextos virtuales de aprendizaje.	
	4	Implementación de iniciativas de capacitación para estudiantes que reciban formación por plataforma o contexto virtual de aprendizaje, tales como, tutoriales y programas de inducción en el uso de dichas plataformas.	<b>sí</b>
	5	Adopción de medidas de apoyo extraacadémico para estudiantes sujetos a formación por plataforma o contexto virtual de aprendizaje, incluyendo acompañamiento psicológico y socioafectivo.	<b>sí</b>
	6	Iniciativas destinadas a resguardar la continuidad operativa de los servicios de apoyo a los estudiantes (registro curricular, matrícula, becas y créditos, asuntos estudiantiles, etc.).	<b>sí</b>
	7	Medidas de flexibilización de los procedimientos de cobranza respecto de aquellos estudiantes que hayan incurrido o se constituyan en mora en el pago de aranceles u otras acciones de apoyo económico a los estudiantes, si correspondiere.	<b>sí</b>
<b>TOTAL DE DIMENSIONES CUMPLIDAS</b>			<b>16</b>

En consecuencia, la institución ha dado cumplimiento a más de un 80% de las 16 dimensiones contempladas en los 3 subprogramas que conforman este programa de fiscalización.

La Universidad Mayor ha sido capaz de evidenciar, durante el periodo de revisión, la implementación de medidas académicas, financieras y administrativas orientadas a prestar el servicio educativo a sus estudiantes, en condiciones razonablemente equivalentes a las propias de la docencia presencial. Asimismo, demuestra la aplicación de mecanismos de autorregulación que se traducen en un ajuste de sus procesos, con el objeto de atender las necesidades de su comunidad educativa producto de la emergencia sanitaria.

## II. PROGRAMA ADICIONAL DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución Exenta N°84, de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, que aprueba el presente plan de fiscalización, se considerará como indicador para determinar el cumplimiento de este programa de fiscalización, la verificación del envío de la información requerida en el subprograma que contempla, junto con los antecedentes de respaldo que acrediten la implementación efectiva de las medidas reportadas por la institución fiscalizada.

SUBPROGRAMA	N°	DIMENSIÓN	CUMPLE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL Y FINANCIERA</b>	1	Medidas planificadas por la IES para la normalización de la entrega de los servicios educacionales una vez disminuida la irresistibilidad de la emergencia o superada la situación de excepción, considerando especialmente las estrategias diseñadas por la institución fiscalizada para proceder al reinicio progresivo de las actividades académicas y administrativas presenciales.	<b>SÍ</b>
	2	Medidas financieras adoptadas por la institución para hacer frente a la situación de emergencia, incluyendo reasignaciones presupuestarias, inyección de recursos propios o de terceros y reprogramaciones de pagos, entre otras, si corresponde.	<b>SÍ</b>
	3	Gastos extraordinarios en que haya incurrido la institución para la impartición de la docencia mediante plataformas o contextos virtuales de aprendizaje, si correspondiere.	<b>SÍ</b>
	4	Medidas adoptadas por la institución para brindar apoyo financiero a estudiantes afectados por la situación de emergencia, si correspondiere.	<b>SÍ</b>
<b>TOTAL DE DIMENSIONES CUMPLIDAS</b>			<b>4</b>

En consecuencia, la institución ha dado cumplimiento al Programa Adicional de Revisión de Información sobre Medidas de Gestión Institucional y Financiera, remitiendo en la forma y oportunidad requerida, los antecedentes que acreditan la adopción de medidas en las materias contenidas en las cuatro dimensiones que contempla el Subprograma Gestión Institucional y Financiera.

## 8.- RECOMENDACIONES

Atendido el nivel de cumplimiento de la Institución respecto de las dimensiones que integran los subprogramas considerados en el Programa de Fiscalización, y basado en el análisis de las medidas informadas junto con la documentación de respaldo remitida, se procede a formular las siguientes recomendaciones, a fin de que la casa de estudios, en atención a su autonomía institucional, pueda perfeccionar las acciones con las que ha decidido atender a la contingencia producto de la actual emergencia sanitaria:

SUBPROGRAMAS	Nº DE LA DIMENSIÓN	RECOMENDACIONES
<b>GESTIÓN CURRICULAR</b>	2	Contar con evidencia que permita establecer la relación existente entre las actividades prácticas descritas y los procesos de finalización académica.
	4	Implementar medidas de ajuste y mejora de sus procesos a partir de la retroalimentación entregada por las evaluaciones de satisfacción señaladas.
<b>GESTIÓN DE LA DOCENCIA</b>	1	Implementar métricas de monitoreo y seguimiento de la conectividad de los usuarios.
	5	Adoptar medidas para verificar que la bibliografía requerida en cada plan de estudio se encuentre debidamente dispuesta en la plataforma virtual para los estudiantes.

Finalmente, se hace presente que la Institución debe planificar, en atención a su realidad particular, el conjunto de medidas que aplicará para la normalización de la entrega de los servicios educacionales en la forma originalmente convenida con sus estudiantes, una vez disminuida la irresistibilidad de la actual emergencia sanitaria. En este sentido, se deberá poner especial énfasis en las estrategias que implementará para el reinicio progresivo de sus actividades académicas y administrativas, velando por equilibrar la integridad física y psíquica de su comunidad educativa con el derecho a la educación que asiste a sus estudiantes.